



OFICINA DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE
BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS

**PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENOR
NO. OCABID-DAF-CM-2021-0006**

COMPRA DE TICKETS COMBUSTIBLE

ACTA 06/21

Oficina de custodia y Administración de bienes Incautados y Decomisados, entidad pública gubernamental de la República Dominicana, ubicada en la Calle F No. 05 de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director Ejecutivo, señor MANUEL OVIEDO, dominicano, mayor de edad, casado, portador y titular de la cédula de identidad y electoral, 001-1190182-3 domiciliado y residente en esta ciudad y de conformidad con lo establecido en los acápites 1) y 5) del Artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, modificada por la Ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, de fechas 20 de Julio del 2016, 6 de diciembre 2006 y 6 de septiembre del 2012, respectivamente, se requiere la obligación de formalizar mediante acto administrativo la selección y adjudicación del procedimiento de Compras Menor OCABID-DAF-CM-2021-0006, Adquisición de "Tickets de Combustibles" para ser utilizados en la Institución. Conforme detalles a continuación.

CONSIDERANDO: Que el presente procedimiento de Compras Menor tiene por finalidad la compra "Tickets de Combustibles" para ser utilizados en la Institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27/07/ 2021 fue recibida la requisición S/D, correspondiente a solicitud del departamento Administrativo de OCABID para la compra de "Tickets de Combustibles".

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 Julio de 2021, el director administrativo y financiero de OCABID, Filias Bencosme, emitió la Certificación de Existencia de Fondos por un monto de Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos pesos (RD\$877,500.00) para el proceso de Compra Menor No. OCABID-DAF-CM-2021-0006, referente a la compra de "Tickets de Combustible", conforme al decreto 15-17 del 08 de febrero 2017 emitido por el poder ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados Dominicano, procedió en fecha Veintisiete (27) del mes de Julio del año Dos Mil Veinte y Uno (2021), a realizar la Invitación a Presentar Ofertas utilizando el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como mecanismo masivo de publicidad del proceso en cuestión, de conformidad con el artículo No. 65 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

CONSIDERANDO: Que, en la presente fecha, en cumplimiento del cronograma del proceso de Compras Menores en cuestión, se procedió a examinar que los oferentes cumplen con todos los requisitos habilitantes exigidos en el proceso de Selección para la compra de "Tickets de Combustible".

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (30) del mes de Julio fueron aperturadas las propuestas referentes al proceso No. OCABID-DAF-CM-2021-0006, referente a la compra de "Tickets de Combustible", y como resultado se observaron las ofertas de las empresas:



NO.	PROVEEDOR	RNC	Monto	Descuento
1	Isla Dominicana de Petroleo	1-0100817-2	RD\$877,500.00	8%
2	Sunix Petroleum, Srl	1-3019273-1	RD\$877,500.00	9.1 %
3	RV Diesel, SRL	1-3017232-3	RD\$877,500.00	4%

CONSIDERANDO: La decisión de adjudicación del presente proceso de Compras Menor No. **OCABID-DAF-CM-2021-0006**, se ampara en virtud de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y debe escoger la combinación más ventajosa entre todos los beneficios del bien o servicio a ser adquirido, bajo el criterio **Precio (mayor descuento ofertado) /Calidad**.

VISTA: La requisición CM 0006 correspondiente a solicitud del departamento Administrativo de OCABID para la compra de "Tickets de Combustible".

VISTA: la Certificación de existencia de fondos de fecha 27 de Julio de 2021, emitida por el Licdo. Filias Bencosme, Director Administrativo y Financiero de OCABID

VISTAS: Las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas:

1	Isla Dominicana de Petroleo	1-0100817-2	RD\$877,500.00	8%
2	Sunix Petroleum, Srl	1-3019273-1	RD\$877,500.00	9.1 %
3	RV Diesel, SRL	1-3017232-3	RD\$877,500.00	4%

VISTO: El decreto 15-17, del 08 de febrero 2017, que establece, a título de instrucción presidencial, los procedimientos en materia de gasto público que originan las compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

Resuelve:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto se **ADJUDICA** al oferente Sunix Petroleum, Srl, la orden de compra de "Tickets de Combustibles" correspondiente al Proceso de Compras Menor No. **OCABID-DAF-CM-2021-0006**, por un valor de **Ochocientos Setenta y Siete Mil quinientos Pesos Dominicanos con cero Centavos (RD\$ 877,500.00)**

SEGUNDO: Se ORDENA la publicación de la presente **ACTA** en el Portal Administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do y el portal institucional www.ocabid.gov.do

Emitida en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes de Agosto del año dos mil veinte y uno. (2021).


Lic. MARLILIAN PAYANO
 Enc. de Compras y Contrataciones


LIC. FILIAS BENCOSME
 Enc. Dpto. Adm. Y Financiero